RESOLUCIÓN I.M. Nº 506/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023, CON ID Nº 426377, PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES.

Juan León Mallorquín, 13 de abril de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2023, para "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES", con ID Nº 426377; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 04 de abril de 2023.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRÓN ROJAS**, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**;**

CARLOS ALBERTO PAREDES

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PAREDES
Fecha: 2023.04.13 12:52:49 Z

ELVIO RAMON CORONEL GENEZ

Firmado digitalmente por ELVIO RAMON CORONEL GENEZ
Fecha: 2023.04.13 12:56:26 Z

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2023 para "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES**", con ID Nº 426377, al oferente:

- **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, con RUC Nº 3217059-9, y C.I. Nº 3.217.059, nombre de fantasía "LUBRI MOTOR", con una oferta económica de **G. 21.900.000** (guaraníes veintiún millones, novecientos mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 390; 0F: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

CARLOS ALBERTO PAREDES

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PAREDES
Fecha: 2023.04.13 12:53:12 Z

SECRETARIO GENERAL

ELVIO RAMON CORONEL GENEZ

Firmado digitalmente por ELVIO RAMON CORONEL GENEZ
Fecha: 2023.04.13 12:54:05 Z

INTENDENTE MUNICIPAL